

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Valoración de bienes embargados.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
CORNAGO MARQUEZ MARIA CELESTE	50738543Z	CM0014	2003 - 2012	MULTAS IVTM	588,46
GARCIA MARTIN FRANCISCO JAVIER	51389564C	GM0106	2008 - 2010	AGUA BASURA FONTANERIA AGUA	217,50
INVERDOS BERENICE S.L.	B82561069	180004	2008 - 2011	BASURA	3.475,39
LOPEZ HERNANDEZ JUAN-RAMON	03777127K	LH0016	2009 - 2012	IVTM AGUA	228,15
PROMOTIKA SIGLO XXI SL	B45477536	PS0014	2010 - 2011	I.V.T.N.U. BASURA AGUA AGUA BASURA ESC.	2.407,19
RICO MIGUEL JOSE MANUEL	52185515X	RM0033	2008 - 2012	DEPOR MULTAS	565,43
SILVA RODRIGUEZ MONICA	48997926Z	SR0034	2007 - 2011	BASURA	148,00

Yuncos 25 de julio de 2013 El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-7794